

# PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

Director: Lic. Jaime Flores Zúñiga — Director General de Gobernación

Supervisor: Lic. Leopoldo Guasso Sánchez. Sub-Director de Gobernación

Teléfonos: 3-02-33, 3-06-22, 3-06-24 y 3-06-34

Palacio de Gobierno

TOMO CXVII

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO., FEBRERO 16 DE 1984

NUM. 9

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA.  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.  
PALACIO DE GOBIERNO.  
PLAZA JUAREZ S/N. CENTRO. C.P. 42009.  
PACHUCA, HGO.

La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, mediante oficio número 9.9-3349 de fecha 20 de febrero de 1971, solicitó a esta Dependencia del Ejecutivo Federal, la expropiación de 10-23-70 Has., de terrenos ejidales pertenecientes al poblado de "Puente de Doria", Municipio de Huasca de Ocampo, de esa Entidad Federativa, para destinarla a formar parte del vaso y zona federal de la Presa Arroyo Seco. Posteriormente con oficio número 226.1.3-01233 de fecha 22 de noviembre del año próximo pasado, dicha Secretaría, a través de la Dirección General de Obras Hidráulicas e Ingeniería Agrícola para el Desarrollo Rural, rectifica que el nombre correcto del Núcleo Agrario es de "RIO SECO, PUENTE DE DORIA Y ANEXOS".

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ruego a usted de la manera más atenta tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se publique en el Periódico Oficial del Gobierno que tan dignamente representa, la solicitud de expropiación, así como el oficio de rectificación del Nombre del Núcleo Agrario en cuestión que se acompaña al presente, con la atenta súplica de que se envíe a esta Dirección General un ejemplar del mencionado Periódico.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General.—ING. ENRIQUE G. GUERRA GALVAN.—Rúbrica.

#### SUMARIO:

Se solicita ordene la publicación de la solicitud de expropiación de los terrenos ejidales del poblado "RIO SECO, PUENTE DE DORIA Y ANEXOS".

Pág. 1

Se presenta solicitud de Expropiación complementaria a la que se presentó en Oficio Núm. 9.9—3349 de 20 de febrero de 1971, "Río SEco, Puente de Doria y Anexos", Mpio. de Huasca de Ocampo, Hidalgo.

Pág. 1—2

Solicitud de expropiación de terrenos ejidales del Poblado "PUENTES DE DORIA", Mpio. de Huasca de Ocampo, Hgo. afectado con la construcción de obras de la Presa Arroyo Seco, Hgo.

Pág. 2

DECRETO NUM. 150.—POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA INCREMENTAR LAS TARIFAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESTA CIUDAD DE PACHUCA.

Pág. 2—4

DECRETO NUM. 163.—SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TETEPANGO, DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, PARA QUE HAGA DONACION GRATUITA, DE UN PREDIO PROPIEDAD DE DICHO H. AYUNTAMIENTO, UBICADO EN LA AVENIDA DESIERTO DE LOS LEONES S/N. DEL BARRIO NICOLAS BRAVO DE ESE MUNICIPIO, A LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA SECUNDARIA.

Pág. 4—5

#### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Pág. 5—20

5/223

#### SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

C. ING. ENRIQUE G. GUERRA GALVAN  
DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS  
AGRARIOS  
DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

BOLIVAR NUM. 145 — 2° PISO  
C.P. 06800, MEXICO, D.F.

Mediante Oficio Núm. 9.9 — 3349 de 20 de febrero de 1971, se presentó ante esa Dependencia del Ejecutivo Federal, la solicitud de expropiación de una superficie de 10-23-70 Ha. del poblado "Puente de Doria", Mpio. de Huasca de Ocampo, en el Estado de Hidalgo, para destinarse a formar parte del vaso y zona federal de la presa "Arroyo Seco".

Sobre el particular, el C. Lic. Jorge Guerrero Herrera, Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial de esa Dirección General a su digno cargo, en su diverso Núm. 489218 de 18 de octubre del año en curso, nos informa que una vez consultados los antecedentes del caso, se llegó a la conclusión de que el nombre correcto del poblado en cuestión es "Río Seco", Puente de Doria y Anexos", Mpio. de Huasca de Ocampo; por lo cual, he de agradecer a usted girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se tenga por presentada esta solicitud de expropiación complementaria haciendo referencia al nombre correcto del poblado, que es el de "Río Seco", Puente de Doria y Anexos".

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración:

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General.—ING. FRANCISCO LAVIN ORTIZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA  
DE  
RECURSOS HIDRAULICOS**

C. LIC. AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS  
AGRARIOS Y COLONIZACION.  
BOLIVAR NUM. 145,  
C I U D A D.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 286 del Código Agrario y del Acuerdo Presidencial Núm. 672 de 12 de marzo de 1947, esta Secretaría solicita de este Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización a su muy merecido cargo, la expropiación por causa de utilidad pública, de bienes ejidales pertenecientes al Poblado "Puente de Doria", ubicado en el Municipio de Huasca de Ocampo, Hgo., conforme al siguiente detalle:

1.—Los bienes por expropiar consisten en:

TERRENOS:	SUPERFICIE:
De temporal.	7.0770 Has.
De agostadero.	3.1600 Has.
<b>Total:</b>	<b>10,2370 Has.</b>

2.—Los terrenos por expropiar formarán parte del Vaso, Zona Federal y de protección de la Presa Arroyo Seco, Hgo.

3.—Es de utilidad pública, según el Artículo 20. Fracción III, de la Ley de Riegos. La adquisición de los terrenos necesarios para alojar y operar dichas obras.

4.—Con el presente se remiten a usted tres copias Heliográficas del plano denominado Proyecto Arroyo Seco, Mpio. de Huasca de Ocampo, Hgo., afectaciones del Vaso, Núm. 239—A fechado en Pachuca, Hgo., en febrero de 1962, en el que se demarcan los terrenos cuya expropiación se solicita.

5.—Teniendo en consideración que el Ejido afectado conservará tierras dentro de la zona de riego y que por ello se benefician con esta obra y que de acuerdo con lo establecido por el Artículo 195 del Código Agrario los terrenos solicitados en expropiación pasarán al dominio de la Federación afectados a la satisfacción del servicio público de irrigación, la indemnización debe cubrirse por cualquiera de los procedimientos agrarios autorizados en el Código de la materia y por lo tanto no se hace especial mención de la que se proponga.

Al mismo tiempo ruego a usted se sirva autorizar a esta Secretaría para ocupar desde luego, con carácter provisional la superficie mencionada sin cargo alguno para esta Secretaría mientras se tramita el Decreto Presidencial que regularice en definitiva esta ocupación provisional.

En los términos anteriores suplico a usted tener por promovida la expropiación de los terrenos ejidales de que se habla y en su oportunidad gestionar la expedición del Decreto Presidencial correspondiente.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Secretario.—ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.—Rúbrica.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
PODER EJECUTIVO**

GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes sabed.

Que el H. LI Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

**D E C R E T O Núm. 150**

**POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA INCREMENTAR LAS TARIFAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESTA CIUDAD DE PACHUCA; Y**

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO.—Que mediante Decreto No. 38, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 1º de Abril de 1977, se creó la Comisión de Servicios Públicos al Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.—Que en el Artículo 17 del mencionado Decreto, se autoriza al Organismo Operador para que proceda a la elaboración de nuevas tarifas por el uso de los servicios que presta cuando exista notorio desequilibrio entre los Ingresos y egresos y, de esa manera establecer la operación del servicio público.

TERCERO.—Que en el presente caso se han incrementado los costos de operación, conservación y mantenimiento de los servicios de agua potable y alcantarillado, motivados por los aumentos generales de salario, refacciones y equipo; siendo imposible cubrir los conceptos enunciados con la recaudación que actualmente se tiene por las tarifas vigentes.

CUARTO.—Que según resultados obtenidos del Estudio de Factibilidad Técnico Financiero, se estima procedente el aumento de las Tarifas para continuar prestando un servicio eficiente y cumplir con la finalidad para lo que fué creado el Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE H. CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO:**

ARTICULO PRIMERO.—Los servicios de agua potable y alcantarillado se cobrarán por períodos vencidos de 30 días y se pagarán dentro de los 30 días siguientes que no excederán del día último de cada mes.

ARTICULO SEGUNDO.—Las personas físicas y las morales que usen o aprovechen agua potable, pagarán derechos conforme a las siguientes tarifas:

**DERECHOS DE CONEXION:**

PARA USO DOMESTICO.—Derechos de conexión para un diámetro de 13 mm. (MEDIA PULGADA DE DIAMETRO) \$5,000.00, este costo estará sujeto al incremento proporcional que tenga el régimen tarifario.

INSTALACION.— La Instalación de tubería de 13 mm. (MEDIA PULGADA DE DIAMETRO) tiene un costo de \$250.00 por metro lineal.

INSTALACION DEL MEDIDOR.— \$ 450.00

EXCAVACION.— El pago por concepto de excavación estará sujeto al importe del desarrollo del costo unitario de los mismos.

REINSTALACION DE TOMA.— \$ 1,500.00

**DERECHOS DE CONEXION PARA TOMAS DE MAS DE 13 mm. (MEDIA PULGADA DE DIAMETRO)**

El costo de estos derechos estará sujeto a estudio, y de conformidad al requerimiento hidráulico.

Este pago estará en relación del costo total de la infraestructura hidráulica del agua potable con la que cuenta el Sistema, y prorrateándolo entre el caudal en litros por segundo que manéje el mismo.

FRACCIONAMIENTOS.—La licencia para la dotación del caudal requerido por el Fraccionador, se manejará en litros por segundo.

El pago se hará conforme al párrafo anterior:

**TARIFA POR CONSUMO DE AGUA POTABLE:**

**SERVICIO DOMESTICO.—**

0 — 15 M3 Cuota mínima	\$ 410.40
16 — 30 M3 Excedente	31.43
31 — 50 M3 Excedente	33.18
51 — 100 M3 Excedente	35.51
101 — ó más	37.84

**SERVICIO COMERCIAL.—**

0 — 30 M3 Cuota Mínima	\$ 943.05
31 — 60 M3 Excedente	34.35
61 — 100 M3 Excedente	37.84
101 — 200 M3 Excedente	41.33
201 — ó más	44.82

**SERVICIO INDUSTRIAL.—**

0 — 50 M3 Cuota Mínima	\$ 1,571.76
51 — 100 M3 Excedente	36.67
101 — 200 M3 Excedente	39.00
201 — 400 M3 Excedente	41.33
401 — ó más	45.21

**TARIFA GENERAL PARA LAS TOMAS QUE TENGA EL APARATO MEDIDOR DESCOMPUESTO O QUE CAREZCAN DEL MISMO**

En el caso de la descompostura del medidor, el usuario estará obligado a pagar un importe promedio de la tarifa que tenga asignada y de acuerdo a los tres últimos meses en que se haya tomado lectura, así como al pago del medidor correspondiente. De no existir medidor, el usuario deberá liquidar el importe del mismo y el pago por consumo se hará en función del promedio de gasto que arroje dicho aparato en el lapso de 30 días, independientemente de cubrir el doble de la tarifa que tiene asignada.

ARTICULO TERCERO.—Los que hagan uso del servicio de alcantarillado, pagarán las siguientes tarifas:

**TARIFA PARA ALCANTARILLADO:**

- 1.—Cuando se proporcione este servicio, se cobrará por cada descarga una cuota adicional de un 25%, sobre el importe del cobro por el servicio de agua potable.
- 2.—En caso de tratarse de descargas por rebombeo, se adicionará el párrafo anterior con un 15%.

**DERECHOS DE CONEXION PARA ALCANTARILLADO**

## 1.—Uso doméstico y de servicio público:

- a).— Por cada descarga hasta 15 Cm. de diámetro \$750.00;
- b).— Para descarga hasta 20 cm. de diámetro \$1,500.00

## 2.—Uso comercial e Industrial

- a).— Para estas descargas se cobrará de acuerdo al gasto de aportación, siendo éste el 80% de la dotación de servicio de agua potable.

## 3.—Fraccionamientos o conjuntos habitacionales:

- a).— Los fraccionamientos o conjuntos habitacionales, cubrirán lo correspondiente al 75% del gasto de aportación, y en relación a la dotación de litros por segundo de agua potable requerida.
- b).— En los casos de necesidad bombeo de aguas negras, se someterá a estudio por parte de la Comisión de Servicios Públicos.

**TARIFAS PARA LOS CASOS EN QUE NO EXISTAN DESCARGAS:**

El usuario estará obligado a solicitar su descarga al Organismo Operador, con la salvedad de que se someta a estudio en los casos de que no exista tubería de descarga general.

**DESCARGA AL AIRE LIBRE:**

En los casos que existan descargas al aire libre, el usuario estará obligado a tomar las medidas necesarias con el objeto de no poner en peligro la salud pública y podrá estar sujeto a la aplicación de una sanción, que será determinada por la Comisión de Servicios Públicos, además deberá cubrir una cuota equivalente al 10%, sobre el monto del cobro por el servicio de agua potable.

**TRANSITORIOS:**

PRIMERO.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

SEGUNDO.—Se realizarán ajustes tarifarios, en cuanto el Organismo Operador justifique administrativa y técnicamente, aumentos en sus gastos de operación y mantenimiento.

TERCERO.—Se derogan las disposiciones que se opongan a este Decreto y quedarán vigentes todas las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichos servicios.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION Y CUMPLIMIENTO.—DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

Diputado Presidente.—C.P. CARLOS A. PADILLA HERNANDEZ.—Rúbrica.

Diputado Secretario.—C. ARTURO AVILA MARIN.—Rúbrica.

Diputado Secretario.—LIC. GERARDO SOSA CASTELAN.—Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento, el DECRETO No. 150, expedido por la LI Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado, POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA INCREMENTAR LAS TARIFAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESTA CIUDAD DE PACHUCA.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a los 15 días del mes de Febrero de 1984.

El Gobernador Constitucional del Estado.—GUILLERMO ROSELL.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbricas.

GUILLERMO ROSELL DE LA LAMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes sabed.

Que el H. LI Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO NUM. 163**

QUE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TETEPANGO, DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, PARA QUE HAGA DONACION GRATUITA, DE UN PREDIO PROPIEDAD DE DICHO H. AYUNTAMIENTO, UBICADO EN LA AVENIDA DESIERTO DE LOS LEONES S/N. DEL BARRIO NICOLAS BRAVO DE ESE MUNICIPIO, A LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA SECUNDARIA; Y

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO.—Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Tetepango, Hidalgo, es legítimo propietario de un Predio Rústico ubicado en la Avenida Desierto de los Leones sin número del Barrio "Nicolás Bravo", de la Cabecera Municipal del referido Municipio, como consta en la Escritura Pública No. 3011, Volumen 41 otorgada ante la fé del C. Lic. Pedro Mera Angeles, Notario Adscrito a la Notaría Pública No. 2 de la Ciudad de Tula de Allende, Hgo., con fecha 31 de Marzo de 1982.

SEGUNDO.—Que el inmueble de referencia, tiene las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE: 100 Mts. linda con Arturo Pérez Lugo;  
AL SUR: 100 Metros y linda con calle pública;  
AL ORIENTE: 200 Mts. y linda con Leobardo Pérez Lugo; y  
AL PONIENTE: 200 Mts. y linda con Gabino Sánchez.

Teniendo una superficie de 20,000 (Veinte Mil) metros cuadrados.

TERCERO.—Que por estar efectuándose ya, las Obras de Construcción para la Escuela Secundaria Federal y por ser en beneficio de la Juventud del Municipio de Tetepango, Hidalgo, se autoriza la Donación gratuita del Predio Rústico de que se trata en favor de la Secretaría de Educación Pública.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 59 FRACCION IX, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 56 FRACCION II, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO, 38 FRACCION XIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 82 Y 83 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO, ESTE H. CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### DECRETO:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al C. Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Tetepango, Hgo., a efectuar la Donación Gratuita del Predio que se menciona en el Considerando Primero de este Decreto, a la Secretaría de Educación Pública el cual se destinará para la Construcción de una Escuela Secundaria Federal.

ARTICULO SEGUNDO.—El Predio, cuyas medidas y colindancias se mencionan en el Considerando Segundo de este Decreto, deberá destinarse única y exclusivamente para el fin indicado, en la inteligencia que si al Terreno donado, se le dá un fin distinto al ya mencionado, quedará sin efecto la Donación en cuyo caso, el H. Ayuntamiento de Tetepango, Hidalgo, podrá ejercer el derecho de reversión.

#### TRANSITORIOS:

PRIMERO.—Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.—Los Impuestos y gastos que se ocasionen por la expedición de la Escritura y Donación respectiva, serán a cargo de la Secretaría de Educación Pública.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION Y CUMPLIMIENTO.—DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., EL DIA PRIMERO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

Diputado Presidente.—LIC. ABEL CERON SAN NICOLAS.—Diputado Secretario.—LIC. GABRIEL PERALES SALVADOR.—Diputado Secretario.—C. ARTURO AVILA MARIN.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento, el DECRETO No. 163, expedido por la LI Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado, en el que autoriza al C. Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Tetepango, de esta Entidad Federativa, para que haga Donación Gratuita, de un predio propiedad de dicho H. Ayuntamiento, ubicado en la Avenida Desierto de los Leones S/N del Barrio de Nicolás Bravo de ese Municipio a la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de una Escuela Secundaria.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado.—GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbricas.

#### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5/084

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

#### EDICTO

#### SE CONVOCAN HEREDEROS.

En cumplimiento al auto dictado con fecha veintiseis de los presentes en el Juicio Sucesorio Intestamentario expediente 23/84 promovido en este H. Juzgado se ha ordenado la publicación del presente llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar a bienes de PEDRO PEREZ JUAREZ de quien reclaman sus sobrinos BENITO HERNANDEZ JUAREZ y CANDIDO PEREZ JUAREZ la sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de cuarenta días hábiles contados a partir de la última publicación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.

2—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Tula de Allende, Hgo., a 27 de Enero de 1984.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tula de Allende.—P.D.D. VICTOR MANUEL RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Febrero 3 de 1984.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

## EDICTO

J. MATILDE DIAZ CANO, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio urbano, ubicado en la 3a. Demarcación de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 196/83. Personas con mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO de Pachuca, Hidalgo, así como en estrados de este H. Juzgado.

3—1

Mixquiahuala, Hgo., septiembre 20 de 1983.—El Secretario.—LIC. LUCILA A. M. BAUTISTA HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados febrero 15 de 1984.

5/170

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

JOSE JIMENEZ TEJEDA, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria s/Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente no. 111/84 predio rústico ubicado en las Calles de Juárez del Municipio del Mineral del Monte, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo del Juicio para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", así como en los tableros notificadores de costumbre de ésta Ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., enero 12 de 1984.—El C Actuario.—P.D.D REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados febrero 14 de 1984.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

## EDICTO

LUCINO PEREZ CAMPOS, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto del predio rústico denominado "LA CUMBRE", que se encuentra ubicado en el paraje de su mismo nombre en inmediaciones del pueblo de Zoquizoquipán, perteneciente a éste Municipio, medidas y colindancias constan expediente número 13/984, convóquese personas con derecho a oponerse, publíquese edicto por dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo., lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

2—1

Metztitlán, Hgo., febrero 10 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Renta, Metztitlán, Hgo.—Derechos Enterados, 16 de febrero de 1984.

5/165

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

## EDICTO

CECILIO MOHEDANO MONROY, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto del predio rústico denominado "APANCO", que se encuentra ubicado en el paraje de su mismo nombre en inmediaciones del pueblo de la Vega de Metztitlán, Hgo., medidas y colindancias constan expediente número 10/984, convóquese personas con derecho a oponerse, publíquese edicto por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo. Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

2—1

Metztitlán, Hgo., febrero 10 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Metztitlán, Hgo.—Derechos Enterados, 16 de febrero de 1984.

5/143

5/143

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

VICTOR MENDOZA ACOSTA, promoviendo ante éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos, propiedad, prescripción positiva respecto un predio sin nombre, ubicado en la Col. Aviación Cañada Chica, Mpio., de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 72/82. Auto admite Diligencias Ordena publicarse dos veces PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, se editan en la ciudad de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

2-1

Actopan, Hgo., enero 17 de 1983.—El Secretario.—P.D.D. SERGIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados febrero 14 de 1984.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

CLEMENTINA CERON AGUILAR y JULIETA OLVERA CERON, promoviendo ante éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos, posesión, prescripción positiva respecto un predio denominado "JOGDAJE", ubicado en la Avenida Núm. 13 esquina con la avenida del Trabajo, medidas y colindancias obran el expediente No. 71/84. Auto admite Diligencias Ordenando dos veces PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, se editan en la ciudad de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

2-1

Actopan, Hgo., febrero 3 de 1983.—El Secretario.—P.D.D. SERGIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados febrero 14 de 1984.

5/144

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

## EDICTO

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUGENIO VITE AUSTRIA promovido por CARLOS VITE CEBADA en representación de los menores LETICIA, SERGIO y ERIKA VITE HERRERA Expediente Número 6/984 se ha dictado un acuerdo que dice:

Por medio de Edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en los Periódicos EL UNIVERSAL de la Ciudad de México y OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO notifíquese a la C. TEOFILA HERRERA CRUZ QUE SE HA RADICADO EN ESTE Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUGENIO VITE AUSTRIA que deberá presentarse en un término de 40 días después del último edicto en el periódico Oficial para manifestar o hacer valer los derechos que le pudieran corresponder en el presente juicio.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial.

3-1

Molango, Hgo., febrero 10 de 1984.—El Secretario.—C.P.D.D.D JUAN MANUEL MARTINEZ ESPINOZA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados febrero 14 de 1984.

5/145

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

## EDICTO

ANGELINA CALVA ALVAREZ, promueve Información Testimonial ad-perpetuam, respecto un predio urbano, ubicado en las calles de Benito Juárez de San Juan del Río de Progreso, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 195/83. Personas con mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO de Pachuca, Hidalgo, así como en estrados de este H. Juzgado.

3-1

Mixquiahuala, Hgo., septiembre 20 de 1983.—El Secretario.—LIC. LUCILA A. M. BAUTISTA HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados febrero 15 de 1984.



5/141

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

HISQUIO GAYOSSO GRANILLO, promueve Diligencias AD—PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad del predio urbano sito Echavarrí y callejón Progreso No. 120 de Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 91/84. Publíquese tres veces ocho en ocho días. Periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO y lugares públicos de costumbre. Convócase personas creance derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Febrero 14 de 1984. El Actuario.—J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 15 de 1984.

5/147

## NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO

TULA DE ALLENDE, HGO.

## AVISO NOTARIAL

En esta Notaría Pública se ha radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIONICIO PEREZ MARTINEZ, Expediente No. 700/83, que se tramitó inicialmente en el Juzgado de Primera Instancia de este Distrito Judicial ante el Juez Civil y de lo Familiar; el Albacea designado DIONICIO PEREZ VAZQUEZ acepta la herencia y procederá de inmediato a formular Inventario y Avalúo del acervo hereditario.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 862, en relación 859 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese este Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por dos veces consecutivas.

2—1

Tula de Allende, Hgo., enero 9 de 1984.—El Notario Público Número Uno—LIC. RAUL E. SICILIA SALGADO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados febrero 10 de 1984.

5/141

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

FROYLAN ORTEGA G., promueve Diligencias AD—PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad del predio rústico "LA ATARGEA" en San

Pedro de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 149/83.—Publíquese tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO y lugares públicos de costumbre. Convócase personas creance derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Febrero 10. de 1984. El Actuario.—J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 15 de 1984.

5/140

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.

## EDICTO

MELCHOR ERASMO CHAGOYA PEREA, promoviendo en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para justificar posesión y pleno dominio para adquirir por prescripción positiva de dos predios rústicos uno denominado "SOLAR" y el otro "SIN NOMBRE" ubicados en el Pueblo de Santa Mónica del Municipio de Tianguistengo, Hgo., correspondiente a éste Distrito Judicial cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente Número 56/983, publíquese el presente por dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico.

Personas que se crean con derecho haganlo valer legal y oportunamente.

2—1

Zacualtipán de Angeles, Hgo., Febrero 10. de 1984. El Secretario.—LIC. MA. MARTHA DE LA CRUZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 15 de 1984.

5/143

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

MIGUEL ANGEL ARTEAGA CRUZ, promoviendo éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acredita, posesión, por virtud de prescripción positiva respecto de un predio rústico ubicado en Rosario, Mpio. de Fco. I. Madero, Hgo. Obran medidas y colindancias exp. No. 49/984. Auto admite Diligencias ordena publicación de edictos dos veces periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

2—1

Actopan, Hgo., febrero 6 de 1983.—El Secretario.—P.D.D. SERGIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados febrero 15 de 1984.



JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

RE M A T E:

Pachuca, Hidalgo, a 12 de marzo de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro.

Por presentado LIC. DAVID ADAUTO RODRIGUEZ, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado, se acuerda:

I.—Como lo solicita el promovente se señalan nuevamente las 11:00 once horas del día 8 ocho de mayo del presente para que tenga verificativo la Audiencia de Remate dentro del presente juicio.

II.—Se decreta la venta en pública subasta del bien embargado y descrito en diligencia de fecha 3 tres de agosto de 1982 mil novecientos ochenta y dos.

III.—Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado el día y hora ya señalado.

IV.—Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras parte de \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que como valor pericial le han asignado los Peritos.

V.—Publíquense los Edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el sol de Hidalgo y Periódico Oficial del Estado, así como en los lugares públicos de costumbre.

Notifíquese y cúmplase. 3—1

Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo de lo civil LIC. MIGUEL DE JESUS ACOSTA VITE, que actúa con secretario LIC. ARTURO CORRALES VIVAR, queda fé.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

RE M A T E

ONCE HORAS día 13 de Abril año en curso próximo celebrarse Primera Almoneda este Juzgado del predio ubicado en el Barrio de Almoloya Municipio de Acatlán, Hgo., medidas colindancias obran expediente 598/82. Será Postura Legal cubre de contado dos terceras partes de \$680,000.00. Valor Pericial, publíquese tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Ruta, así como lugares público costumbre.

Convóquense Postores. Juicio Ejecutivo Mercantil seguido BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., contra ALBERTO MEDINA MELO E IRENE OLVERA DE MEDINA.

3—1

Tulancingo, Hgo., Enero 30 de 1984.—El C. Segundo Secretario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 1º de febrero de 1984.

5/165

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

GILDA PEREZ BACA DE HERNANDEZ promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, objeto declárese proleptaria por prescripción positiva respecto del predio urbano denominado "LAS GOLINDRINAS", que se encuentra ubicado en inmediaciones del Pueblo de San Juan Metztlán, perteneciente a éste Municipio, medidas y colindancias constan expediente número 12/984, convóquese personas con derecho a oponerse, publíquese edicto por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo., lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

2—1

Metztlán, Hgo., febrero 10 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Renta, Metztlán, Hgo.—Derechos Enterados, 16 de febrero de 1984.

5/161

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA.  
DIRECTOR DE GOBERNACION.  
EDIFICIO.

El C. FLAVIO CRESPO GARCIA, originario y vecino de Huejutla de Reyes, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Huejutla de Reyes, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Gobierno del Estado, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO RE-ELECCION.—Pachuca, Hgo., febrero 14 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/218

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

HUMBERTO PONCE PEREA, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico "VILLATITLA" Tlacpac, Mpio. de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 64/84. Publíquense tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, y lugares públicos de costumbre. Convócase personas creance derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Febrero 16 de 1984.—C. Actuario P.D.D. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

5/218

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

AGUSTIN CASTELAN LOPEZ, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico "VILLATITLA" barrio Tlacpac, Mpio. de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias Exp. 40/84. Publíquense tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial y SOL DE TULANCINGO, lugares públicos de costumbre. Convócase personas creance derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Febrero 9 de 1984.—C. Actuario LIC. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados 16 de Febrero de 1984.

5/218

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

AMBROCIO TLAMAYANCO ROSALES, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico "IGZOTITLA" barrio Tlacpac, Mpio. de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 66/84. Publíquense tres veces

ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, lugares públicos de costumbre. Convócase personas creance derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Febrero 16 de 1984.—C. Actuario P.D.D. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

5/218

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

JOSE PONCE SOSA, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico "TLALACALCO" barrio Tlacpac, Mpio. de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 63/84. Publíquense tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, lugares públicos de costumbre. Convócase personas creance derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Febrero 16 de 1984.—C. Actuario J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

5/218

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

ARTURO GOMEZ MARTINEZ, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico "TLAXISCO" Barrio Tlatempa, Mpio. de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 62/84. Publíquense tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, y lugares públicos de costumbre. Convócase personas creance derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Febrero 15 de 1984.—C. Actuario P.D.D. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

5/076

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

RE M A T E

ONCE HORAS día 13 de Abril año en curso próximo celebrarse Primera Almoneda este Juzgado del predio ubicado en el Barrio de Almoloya Municipio de Acatlán, Hgo., medidas colindancias obran expediente 598/82. Será Postura Legal cubra de contado dos terceras partes de \$680,000.00. Valor Pericial, publíquese tres veces consecutivas en Periódicos Oficiales del Estado y Ruta, así como lugares públicos costumbre.

Convóquense Postores. Juicio Ejecutivo Mercantil seguido BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., contra ALBERTO MEDINA MELO E IRENE OLVERA DE MEDINA.

3 — 2

Tulancingo, Hgo., Enero 30 de 1984.—El C. Segundo Secretario.—LIC. LETICIA E. HERNANDEZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 1o. de febrero de 1984.

5/101

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA.  
DIRECTOR DE GOBERNACION.  
E D I F I C I O .

La C. MARCIANA GUERRERO VIZUETT, originaria y vecina de Chapantongo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el municipio de Chapantongo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces conse-

cutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 2

Pachuca, Hgo., Febrero 2 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/082

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ANDRES NAVARRO, promueve JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION TESTIMONIAL ADPERPETUAM, EXPEDIENTE No. 456/83.

Predio con la casa ubicada en la calle de MACLOVIO HERRERA Número 107, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este Procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dando un término de 40 días contados a partir de la última publicación.

Públíquese edictos por tres veces consecutivas en Periódico oficial del Estado y El Avance, así como en los tableros notificadores de costumbre esta ciudad.

3 — 2

Pachuca, Hgo., a 31 de octubre de 1983.—El C. Actuario.—LIC. ENRIQUE BAÑOS BOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 2 de febrero de 1984.

5/702

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O

FRANCO PEREZ SANDOVAL, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto predio rústico Ubicado Municipio Xochiatipan, Hgo., medidas y colindancias constan expediente número 8/984. Convoa que personas derecho a oponerse, publíquese dos veces consecutivas periódico oficial del Estado e Índice ésta Región.

2 — 2

Huejutla, Hgo., 27 de enero de 1984.—El Secretario.—C. NICOLAS VILLARREAL OLIVARES.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados febrero 3 de 1984.

5/073

5/073

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

JUANA TORIBIO HERNANDEZ, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos, posesión por prescripción positiva respecto un predio rústico denominado "EL MAGUEY", ubicado en Santa María Amajac, Hgo., Medidas y colindancias obran exp. no. 553/983. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

2 — 2

Actopan, Hgo., 7 de octubre de 1983.—El C. Actuario.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados, febrero 2 de 1984.

5/073

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

CRISTINA SALAZAR PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión propiedad virtud prescripción positiva respecto predios denominados "LA PALMA" y "PEDRO", ubicados Casa Grande, Mpio. San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 56/984. auto admite ordena publicarse 2 veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos háganlos valer.

2 — 2

Actopan, Hgo., enero 31 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO R.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados febrero 2 de 1984.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

APOLINAR SALAZAR GUTIERREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derecho posesión, propiedad prescripción positiva, respecto predios denominados "BOTH", "LA CINTA" y "XITHY", ubicados Casa Grande, Mpio. San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 58/984. Auto admite ordena publicarse 2 veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

2 — 2

Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., enero 31 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO R.—Rúbrica.

Administración de rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados febrero 2 de 1984.

5/100

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA.  
DIRECTOR DE GOBERNACION.  
EDIFICIO.

El C. ALFONSO ROJO GARCIA, originario y vecino de Tecozautla, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el municipio de Tecozautla, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 2

Pachuca, Hgo., Febrero 2 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/091

5/099

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA.  
DIRECTOR DE GOBERNACION.  
EDIFICIO.

El C. VICTOR HUGO ESCAMILLA GONZALEZ, originario y vecino de la población de Pachuquilla, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuquilla, Mpio de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideran afectados sus derechos, se opongán a presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 2

Pachuca, Hgo., enero 27 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA.  
DIRECTOR DE GOBERNACION.  
EDIFICIO.

El C. EVARISTO HERNANDEZ CRUZ, originario y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Col. "la Campaña", Mpio. de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideran afectados sus derechos, se opongán a presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 2

Pachuca, Hgo., enero 31 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/089

5/090

## JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

JUAN HERNANDEZ GARCIA, promoviendo Juicio Ordinario Civil en contra de MARIA ESTELA ANGELES SANCHEZ, Expediente Número 43/83.

Emplácese a MARIA ESTELA ANGELES SANCHEZ, para que en el término legal de 45 días a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra y oponer excepciones que tuviera, apercibida que de no hacerlo así se le tendrá por confesa de los hechos de la demanda que deje de contestar.

Por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Nuevo Gráfico.

3 — 2

Pachuca, Hgo.—La C. Actuario.—P.D.D. REBECA ALADRO ECHEVERRIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca Hgo.—Derechos Enterados febrero 6 de 1984.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA.  
DIRECTOR DE GOBERNACION.  
EDIFICIO.

El C. NEMORIO BENITEZ ZAMORA, originario y vecino de esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la población de Epazoyucan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideran afectados sus derechos, se opongán a presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 2

Pachuca, Hgo., enero 27 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/093

5/098

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA.  
DIRECTOR DE GOBERNACION.  
E D I F I C I O .

El C. ELIAS LICONA ESCORZA, originario y vecino de San Miguel Regla, Mpio. de Huasca de Ocampo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el municipio de Huasca de Ocampo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideran afectados sus derechos, se opongan a presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 2

Pachuca, Hgo., enero 27 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

FRANCISCO AVILES AVILA, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente Número 46/84.-Predio rústico denominado "CHARCO LARGO", ubicado en Santa Mónica, Municipio de Epazoyucan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble, motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "La Opinión", así como en tableros notificadores de costumbre y ubicación del inmueble.

3 — 2

Pachuca, Hgo., enero 25 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. DAVID ORTEGA MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca Hgo.—Derechos Enterados febrero 7 de 1984.

5/091

5/095

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

PASCUAL SANCHEZ MIGUEL, promovió en Juzgado 1o. Civil, diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA S/Información Testimonial Ad-Perpetuam. Expediente No. 23/84. Predio rústico ubicado en el Pueblo de San Pedro Tlaquilpan, Mpio. de Zempoala, Hgo., medidas y linderos obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble, motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3 — 2

Pachuca, Hgo., enero 12 de 1984.—El C. Actuario.—LIC. LUZ MA. CERVANTES CASTAÑEDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca Hgo.—Derechos Enterados febrero 7 de 1984.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA.  
DIRECTOR DE GOBERNACION.  
E D I F I C I O .

El C. JORGE NICOLAS ESCAMILLA GONZALEZ, originario y vecino de la población de Pachuquilla, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Pachuquilla, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideran afectados sus derechos, se opongan a presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 2

Pachuca, Hgo., enero 27 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/075

5/079

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

REMATE

ONCE HORAS, día 29 de Febrero año en curso, próximo celebrarse primera Almoneda éste Juzgado de predio ubicado en Agua Blanca, Hgo., medidas colindancias obran Exp. 512/82. Será postura legal cubra de contado dos terceras partes de \$2'000,000.00 valor pericial, publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo de mayor circulación, lugares públicos costumbre. Convóquense postores.

3 — 3

Tulancingo, Hgo., Enero 17 de 1984.—C. Actuario.—P.D.D. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados 27 de Enero de 1984.

5/081

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA FELIX LECHUGA MARTINEZ, Promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente Número 60/84. Predio Semi-Urbano ubicado en Segunda Calle de Julián Villagrán 114, Barrio de la Cruz de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "La Opinión", así como en los tableros notificadores de costumbre de esta ciudad.

3 — 3

Pachuca, Hgo., Enero 26 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. DAVID ORTEGA MARTINEZ.—Rúbrica

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Enero 31 de 1984.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JESUS HIDALGO MARTINEZ, promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM, sobre el predio rústico, ubicado en el Poblado de Dos Carlos Municipio de la Reforma, Hgo. Expediente número 37/84 constancias que obran en autos.

Hágase del conocimiento de toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que la promovente lo ejercite conforme a derecho, con un término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico oficial de Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de su ubicación.

3 — 3

Pachuca, Hgo., a 31 de enero de 1984.—El C. Actuario.—LIC. LUCIO ALFONSO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Febero 1o. de 1984.

5/070

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

PABLO HERNANDEZ LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, sin nombre, ubicado en Tlahuelilpan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente núm. 280/83. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y LA REGION de Pachuca y Tula, Hidalgo, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3 — 3

Mixquiahuala, Hgo., enero 30 de 1984.—C. Secretario Civil LIC. LUCILA A. M. BAUTISTA HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados Enero 30 de 1984.



5/079

5/099

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

ADOLFO ABREU PEREZ, promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM, sobre predio urbano ubicado en la calle de Santiago y marcado con el número 1002 en el Barrio del Lucero de ésta Ciudad, expediente número 69/84 constancias que obran en autos.

Hágase del conocimiento de toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, lo ejercite conforme a derecho a con un término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de su ubicación. 3 — 3

Pachuca, Hgo., a 2 de febrero de 1984.—El C. Actuario.—LIC. LUCIO ALFONSO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 1o. de Febrero de 1984.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA.  
DIRECTOR DE GOBERNACION.  
EDIFICIO.

El C. CARLOS RUBIO ROJO, originario y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Barrio "El Cajón", Mpio. de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideran afectados sus derechos, se opongan a presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 2

Pachuca, Hgo., Enero 30 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/101

5/099

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA.  
DIRECTOR DE GOBERNACION.  
EDIFICIO.

El C. ADELAI DO GUADALUPE MARTINEZ LOPEZ, originario y vecino del municipio de Chapantongo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el municipio de Chapantongo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideran afectados sus derechos, se opongan a presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 3

Pachuca, Hgo., Febrero 1o. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA.  
DIRECTOR DE GOBERNACION.  
EDIFICIO.

La C. HONORIA MAGOS MENESES, originaria y vecina de la Ciudad de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Col. "La Campana", Mpio. de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideran afectados sus derechos, se opongan a presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 2

Pachuca, Hgo., enero 30 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/099

5/100

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

PACHUCA, HGO.

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA.  
DIRECTOR DE GOBERNACION.  
EDIFICIO.

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA.  
DIRECTOR DE GOBERNACION.  
EDIFICIO.

La C. MA. DEL SOCORRO LETICIA RODRIGUEZ ACOSTA, originaria y vecina de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler en la Central de Autobuses de Huichapan, Hgo.

El C. HORACIO ROJO GARCIA, originario y vecino del municipio de Tecozautla, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el municipio de Tecozautla, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 2

3 — 2

Pachuca, Hgo., enero 30 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

Pachuca, Hgo., Febrero 2 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/099

5/099

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

PACHUCA, HGO.

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA.  
DIRECTOR DE GOBERNACION.  
EDIFICIO.

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA.  
DIRECTOR DE GOBERNACION.  
EDIFICIO.

La C. IRENE HERNANDEZ GARCIA, originaria y vecina de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Col. "La Campaña", Mpio. de Huichapan, Hgo.

El C. RAFAEL MAGOS ROJO, originario y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Barrio "El Cajón", Mpio. de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 2

3 — 2

Pachuca, Hgo., enero 30 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

Pachuca, Hgo., Enero 30 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA.  
DIRECTOR DE GOBERNACION.  
EDIFICIO.

El C. FRANCISCO MARTINEZ CHAVEZ, originario y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Central de Autobuses de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 2

Pachuca, Hgo., febrero 10. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/099

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA.  
DIRECTOR DE GOBERNACION.  
EDIFICIO.

EL C. JUAN LOPEZ RAMIREZ, originario de la Sabinita y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Central de Autobuses de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 2

Pachuca, Hgo., enero 31 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA.  
DIRECTOR DE GOBERNACION.  
EDIFICIO.

El C. LORENZO RAMIREZ ANGELES, originario y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en "El Cajón", Mpio. de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito en el Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 2

Pachuca, Hgo., enero 31 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/099

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA.  
DIRECTOR DE GOBERNACION.  
EDIFICIO.

El C. RAUL ANTONIO RAMIREZ VIVEROS, originario y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Ejido "El Mamey", Mpio. de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 2

Pachuca, Hgo., enero 30 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/099

5/099

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA.  
DIRECTOR DE GOBERNACION.  
EDIFICIO.

El C. RUBEN ANGELES HERNANDEZ, originario y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Col. "La Campana", de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 2

Pachuca, Hgo., enero 30 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA.  
DIRECTOR DE GOBERNACION.  
EDIFICIO.

El C. GENARO CHAVEZ MARTINEZ, originario y vecino de la Ciudad de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Central de Autobuses del Municipio de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 2

Pachuca, Hgo., enero 31 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/099

5/099

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA.  
DIRECTOR DE GOBERNACION.  
EDIFICIO.

La C. VICTORIA LOPEZ VEGA, originaria y vecina de la Ciudad de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Col. "La Campana", Mpio. de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 2

Pachuca, Hgo., enero 30 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA.  
DIRECTOR DE GOBERNACION.  
EDIFICIO.

El C. JESUS RAMIREZ CRUZ, originario y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Col. "La Campana", Mpio. de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 2

Pachuca, Hgo., enero 30 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/096

5/099

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## REMATE

DOCE HORAS día 27 de MARZO año en curso, próximo celebrarse Primera Almoneda éste Juzgado, del predio no. 84 de Francisco Márquez Col. Santa Dora Huauchinango, Puebla, medidas colindancias obran exp. 227/82. Será Postura legal cubra de contado dos terceras partes de \$753,750.00- valor pericial publíquese tres veces consecutivas nueve en nueve días Periódico Oficial del Estado y lugares de costumbre.-Convóquese Postores.

3 — 2

Tulancingo, Hgo., febrero 3 de 1984.—El C. Actuario.— J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca Hgo.—Derechos, Enterados febrero 7 de 1984.

5/099

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA.  
DIRECTOR DE GOBERNACION.  
EDIFICIO.

El C. FELIPE GONZALEZ NOLASCO, originario y vecino de la ciudad de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Central de Autobuses de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 2

Pachuca, Hgo., enero 31 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA.  
DIRECTOR DE GOBERNACION.  
EDIFICIO.

El C. ALBERTO OLGUIN VILLEDA, originario y vecino de Maxthá, Mpio de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Col. "La Campana", Municipio de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 2

Pachuca, Hgo., enero 31 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/099

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

C. LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA.  
DIRECTOR DE GOBERNACION.  
EDIFICIO.

El C. FRANCISCO OLGUIN LUGO, originario y vecino de Zequeteje, Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Col. "La Campana", Mpio. de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 2

Pachuca, Hgo., enero 31 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.